



**PROCESO: EJECUTIVO**  
**RADICADO: 680014003006-2022-00332-00**

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 14 de septiembre de 2022, se incluyó al demandad@s JOSE ANTONIO MENDEZ SANCHEZ en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 14 de octubre de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
Secretario

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que el demandad@s JOSE ANTONIO MENDEZ SANCHEZ compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que libro mandamiento ejecutivo, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

CLAUDIA ALEXANDRA	BERNAL GARCIA	Carrera 24 No. 51-10	3012213913	CLAUDIABERNAL_3@HOTMAIL.COM
----------------------	------------------	-------------------------	------------	-----------------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

De otra parte, en razón a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena el emplazamiento de la demandada LILIANA ANDREA TORRES MENDEZ, ordenándose su inclusión en el registro de emplazados de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 144 del 18 de octubre de 2022.